

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24113 *ELCHE*

EDICTO

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 9.5.16 en el procedimiento con número de autos 000206/2016 y N.I.G. 03065-66-2-2016-0000144, se ha declarado en Concurso ordinario voluntario al deudor Mil Palmeras, S.L., con domicilio en C/ Asilo n.º 39 bajo Elche (Alicante) y CIF n.º B-28806156, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3818, folio 213, hoja A- 142633 inscripción 1.ª, representada por el procurador D/D.ª Francisco Garcia Mora.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª Pedro Algarra Garcia, colegiado del Ilustre Colegio Alicante con domicilio postal para notificaciones: Jose María Buck n.º 4 Elche (Alicante) 03201; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: milpalmeras@aconcursal.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: C/ Jose María Buck n.º 4 Elche (Alicante) 03201.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 18 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160029058-1